



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

En cumplimiento del artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de abril de 2024, del expediente número 885/2024, de modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Subprograma	Subconcepto	IMPORTE
16400 Servicio cementerio municipal	62200 Edificios y otras construcciones	36.468,01 €
34200 Campo de fútbol, polideportivo y otras instalaciones	63231 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	191.815,17 €
1532 Pavimentación vías públicas	61900 Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	47.202,10 €
	TOTAL	275.485,28 €

Sonseca, 22 de mayo de 2024.-La Alcaldesa, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.

N.ºI.-2744